

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012**

ACTA No. 18



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 08:00 a.m., del día 5 de julio de 2012, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
BERTHA CARLA GUERRERO VALVERDE
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Informe sobre la resolución N° 0591-2012-JNE, por la que se declaró la vacancia del Alcalde, Omar Marcos Arteaga y contra la cual se presentó el Recurso Extraordinario de Revisión por afectación formal de garantías procesales. (A la orden del día)

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1.- Informe sobre la resolución N° 0591-2012-JNE, por la que se declaró la vacancia del Alcalde, Omar Marcos Arteaga y contra la cual se presentó el Recurso Extraordinario de Revisión por afectación formal de garantías procesales.

El Señor Teniente Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente Legal y Secretario Municipal quien señala que el Jurado Nacional de Elecciones ha expedido la Resolución N° 592-2/JNE, en la cual se declara la vacancia del Sr. Omar Marcos Arteaga; así como designa como Alcalde al Sr. Javier Reymer Aragón y como regidora accesitaria a la Sra. Bertha Guerrero Valverde. Acota también que el Sr. Marcos Arteaga ha hecho valer su derecho impugnando la citada Resolución dentro del plazo de Ley presentando un Recurso Extraordinario de Revisión.

Asimismo acota que la Resolución N° 591-2012/JNE aún no ha quedado firme debido a que se encuentra pendiente de resolver el recurso y se calcula que el pronunciamiento del Jurado debería de tardar dos o tres semanas; aunado a ello manifiesta que el argumento en el cual se basa para la presentación del recurso es el de afectación de la tutela del debido proceso.

Asimismo manifiesta que en vista que la situación no está definida, es que en base a ello el Concejo Municipal debería prudentemente esperar unos días para que el Sr. Reymer Aragón asuma el cargo de Alcalde.



Asimismo cita que de manera extraña el Jurado Nacional de Elecciones ha emitido las credenciales del Alcalde y Regidor, sin haber sido requeridas, en ese sentido, es extraña su celeridad.

Por otro lado, informa que la Ley N° 26997, establece la conformación de la comisión de transferencia municipal, en su artículo sexto habla de la juramentación señalando que, el alcalde y los regidores deben de juramentar sus respectivos cargos para poder ejercerlos, el alcalde juramenta al primer regidor o por impedimento de este, ante el regidor que le sigue y, los regidores juramentan ante el alcalde. Este paso previo no va a ser dado aún; sin embargo, a fin de que no exista una situación de vacío o una paralización administrativa, lo que se recomienda es que este Honorable Concejo le encargue las funciones correspondientes al despacho de Alcaldía al primer regidor para que no se detenga la marcha de la Municipalidad, hasta su juramentación.

Pide la palabra el Regidor César Pérez Barriga, quien manifiesta que le produce profunda extrañeza la no valorización de los hechos materia de justificación de las inasistencias del Sr. Marcos Arteaga por parte del Jurado Nacional de Elecciones, justificaciones que el Concejo Municipal evaluó, valoró y justificó, justamente por un pedido del Jurado Nacional de Elecciones, entonces en la Sesión Extraordinaria en la cual cada uno de los miembros expuso su punto de vista, en la cual el Sr. Marcos Arteaga presentó cada una de las justificaciones por los días que no asistió a presidir el Concejo Municipal y el Concejo Municipal votó y aprobó sus justificaciones y se pronunciaron en el sentido de que no procedía la vacancia; todo ello no fue a iniciativa del Concejo Municipal sino del Jurado Nacional de Elecciones, en vista de la llegada de una Resolución y bajo apercibimiento de denunciar al Concejo.

Asimismo señala que lo que le causa mayor impresión referente a la Resolución materia de autos es que los actuados no hayan sido tomados en cuenta por el Jurado Nacional de Elecciones al momento de emitir su pronunciamiento, lo que podría considerarse como una falta en el debido proceso.

El Sr. Javier Reymer informa la existencia de la propuesta del Regidor César Pérez Barriga a fin de expresar la disconformidad sobre la Resolución N° 0592-2012/JNE del Jurado Nacional de Elecciones, en mérito a los argumentos expuestos, por la que se declaró la vacancia del Sr. Omar Marcos Arteaga;

No habiendo más intervenciones el Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la propuesta presentada por el Regidor César Pérez Barriga a fin de expresar la disconformidad sobre la Resolución N° 0591-2012/JNE del Jurado Nacional de Elecciones, en mérito a los argumentos expuestos, por la que se declaró la vacancia del Sr. Omar Marcos Arteaga, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

Pide la palabra el Regidor Roberto Figueroa, quien manifiesta que efectuada la exposición del Regidor César Pérez Barriga y en vista de que existe la disconformidad del pleno del Concejo Municipal, solicita se efectúe la encargatura del despacho de Alcaldía al Abog. Javier Reymer Aragón, por unos días a fin de seguir los procesos administrativos.

El Sr. Javier Reymer informa la existencia de la propuesta del Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en encargar el despacho de Alcaldía a su persona hasta su juramentación en los próximos días.

No habiendo más intervenciones el Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la propuesta presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, consistente en encargar el despacho de Alcaldía a su persona, lo que se aprobó **POR MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal Distrital, se deja constancia la abstención del Abog. Javier Reymer Aragón.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 9:00 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JAVIER E. REYMER ARAGÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE